TÉRMINOS Y CONDICIONES PROMOCIÓN "CON BCR Y VISA TU PASIÓN GRITA"

DISPOSICIONES GENERALES.

La PROMOCIÓN **"CON BCR Y VISA TU PASIÓN GRITA"** es una oportunidad que el Banco de Costa Rica brinda a las personas físicas mayores de edad, nacionales o extranjeras que compren presencialmente o en línea, bienes o servicios en los comercios. Dichas personas participarán en esta PROMOCIÓN en el entendido que aceptan y se someten a las siguientes condiciones y limitaciones contenidas en este documento y a las modificaciones que al mismo se le realicen.

DEFINICIONES.

ORGANIZADOR: Es el nombre que recibe el Banco de Costa Rica en esta PROMOCIÓN.
NOMBRE DE LA PROMOCIÓN: Esta PROMOCIÓN recibe el nombre de PROMOCIÓN **"CON BCR Y VISA TU PASIÓN GRITA" BCR:**
Banco de Costa Rica.
PARTICIPANTES: Personas físicas, nacionales o extranjeras, titulares de alguna de las tarjetas de débito, crédito, billeteras electrónicas y pulsera y/o sticker Visa del BCR, según se detalla en el punto 2 de este documento. **TARJETAHABIENTE BCR-VISA:** Es la persona participante titular de línea de crédito o de una cuenta de ahorros o corriente asociadas a una tarjeta, sticker y/o pulsera de débito o crédito del BCRVISA.
PARTICIPANTE GANADOR: Es la persona que participa de la PROMOCIÓN y que resulte electa en el sorteo.
PARTICIPANTE GANADOR SUPLENTE: Es la persona que toma el puesto del PARTICIPANTE GANADOR, en caso de que este no cumpla con los requisitos de este documento.
PREMIO: es el premio establecido para el ganador según la dinámica de la PROMOCIÓN **"CON BCR Y VISA TU PASIÓN GRITA"**

1.OBJETO DE LA PROMOCIÓN.

El objeto de la PROMOCIÓN es motivar e incrementar la utilización de tarjetas de débito, crédito, billeteras electrónicas, pulsera y/o sticker emitidos por el BCR de la franquicia Visa para compras de bienes o servicios en los comercios, de forma presencial o a través de Internet.

2.PARTICIPANTES.

Participarán de esta PROMOCIÓN todas aquellas personas físicas tarjetahabientes de débito, crédito, billeteras electrónicas, sticker y/o pulseras BCR VISA mayores de edad, nacionales o extranjeras que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Ser personas físicas, nacionales o extranjeras, titulares de alguna de las tarjetas de débito, crédito, billeteras electrónicas, pulsera y/o sticker de la franquicia Visa, que ofrece el BCR para compras" de bienes o servicios en el comercio o a través de Internet y que cumplan con los requisitos exigidos en este documento.
2. Las personas que obtengan uno de estos medios de pago durante el período de esta PROMOCIÓN y que hagan uso de los mismo durante el período.
3. Los tarjetahabientes de tarjetas adicionales podrán participar. Sin embargo, en caso de resultar ganadores, el premio será adjudicado al titular de la cuenta.
4. Los participantes que resulten ganadores deberán demostrar, mediante documentación veraz, el cumplimiento de estos requisitos. En caso de no hacerlo, no podrán acceder al premio.

3.RESTRICCIONES.

Tienen restricción de participar en esta PROMOCIÓN y por tanto el mismo no les resulta aplicable:

1. Titulares y tarjetahabientes de los productos: tarjetas pymes, virtuales, institucionales, empresariales y de distribución.
2. Personas que no estén al día con sus deudas con BCR.
3. Todos los funcionarios vinculados a la realización, desarrollo y seguimiento de la PROMOCIÓN que laboren en la Gerencia de Mercadeo, Oficina de Productos y Servicios de la Gerencia de Innovación y Medios de Pagos del BCR, así como la primera línea gerencial y miembros de las Juntas Directivas del BCR y Subsidiarias, y sus familiares hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.
4. No participarán las personas menores de edad, nacionales o extranjeras.
5. No participarán las tarjetas de débito o crédito, billeteras electrónicas, sticker y/o pulsera del BCR marca Mastercard o cualquier otra franquicia.
6. Los funcionarios Visa y agencias de publicidad a cargo del proyecto.
7. Los tarjetahabientes de débito y crédito BCR-VISA que no estén de acuerdo con las condiciones pactadas en este documento.

En virtud de que esta PROMOCIÓN está destinada para que los tarjetahabientes compren bienes o servicios en cualquier comercio con su tarjeta de crédito, tarjeta de débito, billeteras

electrónicas, pulsera, o sticker Visa, se entiende que no participarán en la presente PROMOCIÓN las siguientes transacciones:

1. Las realizadas en cajeros automáticos, retiros en efectivo en ventanilla, depósitos, compra de saldos, “vouchers” de compra por medio de la redención de puntos del programa BCR Plus.
2. Los pagos, o cargos automáticos para pagar servicios (públicos o privados), cuotas (clubes, colegios, universidades) que se realizan por medio de los canales electrónicos y pago de marchamos por medio de canales electrónicos, o mediante cajero humano del Banco de Costa Rica.
3. Las transacciones realizadas por montos menores a 15 mil colones o su equivalente en cualquier otra moneda no generarán acciones electrónicas para participar de esta PROMOCIÓN.

4.FORMA DE PARTICIPAR.

Realizar durante el periodo de la PROMOCIÓN, compras en cualquier comercio o de manera presencial o en línea, a nivel nacional o internacional, con las tarjetas de débito, crédito, billeteras electrónicas, sticker y/o pulsera, emitidas por el BCR de la franquicia Visa.

El titular de cualquiera de esos medios de pago indicados anteriormente acumulará una acción electrónica por cada múltiplo de quince mil colones (¢15.000), o su equivalente en cualquier otra moneda.

El titular dueño de las tarjetas de débito, crédito, billeteras electrónicas, sticker y/o pulseras BCR-VISA acumulará doble acción electrónica por cada múltiplo de quince mil colones (¢15.000), o su equivalente en cualquier otra moneda en las siguientes fechas:

- Del 17 al 19 de junio, 2022
- Del 22 al 25 de julio, 2022
- Del 30 de julio al 2 de agosto, 2022
- Del 12 al 15 de agosto, 2022

No acumularán acciones las compras fraccionadas que puedan sumar quince mil colones (¢15.000) o más.

5.PREMIO

El premio consiste en un Viaje con amenidades a la Copa Mundial de la FIFA Catar 2022™, para un ganador y un acompañante que incluye:

- Tiquetes aéreos ida y vuelta Costa Rica-México-Madrid - Doha
- Traslados aeropuerto- hotel - aeropuerto

- 4 noches de alojamiento en hotel 5 estrellas en Doha, Catar.
- Desayunos diarios • Entradas a dos (2) partidos de la Copa Mundial de la FIFA Catar 2022™ con hospitalidad previa al partido.
  Actividad de Grupo
- Tarjeta prepago Visa con un valor de $400 por paquete ($50 por noche) para el ganador y su acompañante, misma que será entregada en Doha. Acceso al Salón Visa Everywhere.
- Visa Concierge ubicado en el hotel.
- Transporte hacia/desde la Copa Mundial de la FIFA™ a los partidos y actividades programadas.
- Personal de apoyo para eventos, médicos y de seguridad de Visa.
- Este premio no incluye:
- Seguros.
- Cualquier comida, evento y/o actividad fuera del itinerario del programa del premio.
- Otros servicios del hotel no incluidos (por ejemplo, teléfono, minibar, lavandería, entre otros)
- Cualquier impuesto aplicable.

6.PLAZO DE LA PROMOCIÓN.

El plazo de la PROMOCIÓN para realizar las compras en los comercios de forma presencial o compras en línea es del **14 de junio al 15 de setiembre del 2022.**

7.CONDICIONES Y LIMITACIONES.

El ganador deberá cumplir con los requisitos de elegibilidad de este documento y deberá cumplir con las siguientes condiciones y limitaciones:

1. El ganador deberá firmar un documento de aceptación de premio, el cual podrá firmarse de forma física o de forma digital.
2. Sin cumplir con este procedimiento, no podrá hacerse acreedor del premio y se seleccionará al ganador suplente que corresponda.
3. Si el BCR se percatare que la persona interesada no cumple con las condiciones y limitaciones descritas en este documento, hará que la condición de ganador desaparezca, eximiendo al BCR de la obligación de aplicar el beneficio descrito.
4. El ganador no puede disponer del premio antes de su efectiva entrega por parte del Banco. En caso de que el ganador manifestare su deseo de disponer del premio de manera distinta a la indicada en este documento, se descalificará y se procederá a contactar al primer ganador suplente para entregarle el premio.
5. El ganador deberá de tener pasaporte con al menos 6 meses de vigencia previa a la fecha de viaje, correo electrónico, poseer un celular smartphone, foto con fondo

blanca de su cara estilo pasaporte, esquema de vacunación completa contra el COVID 19.

6. Si se participa con tarjeta de crédito, es necesario que el cliente se encuentre al día al menos con los pagos mínimos mensuales de la tarjeta.
7. Si se trata de tarjeta de débito, la cuenta a la que está relacionada no deberá mantener un saldo negativo, ni tampoco deberá estar cerrada durante el período de la PROMOCIÓN.
8. Mantener al día sus obligaciones con el BCR y en forma general, no estar calificado como cliente moroso, o con antecedentes negativos, de acuerdo a la normativa de SUGEF, protectora de crédito y de conformidad con las políticas del Banco.
9. Si se demuestra que una persona participó en la PROMOCIÓN y recibió el premio por medio de engaño, el BCR podrá reclamar el beneficio brindado y se reserva el derecho de tomar las acciones legales del caso.
10. El BCR suspenderá en forma inmediata la presente PROMOCIÓN, sin asumir responsabilidad alguna, si se llegare a detectar defraudaciones o si se presentara una circunstancia de fuerza mayor que afecte gravemente los intereses del BCR.
11. Las anteriores circunstancias se comunicarán por los diferentes canales de comunicación que el BCR establezca, por lo cual la PROMOCIÓN cesará a partir de la fecha que se envíe dicho comunicado.
12. El BCR se reserva el derecho de modificar este documento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la PROMOCIÓN.
13. El premio es intransferible, no negociable, no canjeable en efectivo ni por otros bienes o servicios.
14. Las demás condiciones de las tarjetas débito, crédito, billeteras electrónicas, pulsera y/o sticker BCR Visa, no mencionadas en este documento, se mantienen según lo establecido y vigente.
15. Visa Inc., sus filiales y las entidades patrocinadas por Visa, no organizan, ni son responsables de esta PROMOCIÓN. Al participar en esta PROMOCIÓN, los participantes entienden y acuerdan que todo reclamo relacionado a la PROMOCIÓN, lo debe de hacer al BCR. Si para participar en esta PROMOCIÓN, el tarjetahabiente debe poseer y usar una tarjeta de débito, crédito, billeteras electrónicas, sticker y/o pulsera BCR-Visa, entonces el tarjetahabiente BCR-VISA entiende y acuerda que todo reclamo relacionado al funcionamiento de dicha tarjeta de débito, crédito, billeteras electrónicas, sticker y/o pulsera lo debe realizar al BCR. El tarjetahabiente BCR- VISA acuerda no hacer ningún reclamo contra Visa relacionado a la PROMOCIÓN.

8.FECHA DEL SORTEO.

El sorteo final se realizará en la semana del 10 de octubre del 2022, fecha en la cual se seleccionará al ganador.

El Organizador podrá modificar la fecha del sorteo por razones de conveniencia u oportunidad, sin que este cambio represente una modificación al plazo de la PROMOCIÓN. El Organizador informará oportunamente la nueva fecha del sorteo a través de la página web www.bancobcr.com.

9.ANUNCIO DE LOS GANADORES.

Los ganadores de la PROMOCIÓN se anunciarán al público a través de la página www.bancobcr.com,la última semana de octubre del 2022.
No obstante, el Organizador podrá cambiar la fecha de anuncio de los ganadores.

10.SORTEO Y RECLAMO DE PREMIOS.

El sorteo se llevará a cabo en las oficinas del Organizador o mediante alguna plataforma digital en la fecha indicada, el sistema computarizado diseñado para tal efecto asignará a los participantes, una acción electrónica por cada quince mil colones de compra (¢15.000) y el sistema seleccionará las acciones electrónicas ganadoras al azar.

Una vez seleccionada la acción asignada a los participantes, se considerarán como ganador potencial. Se convertirán en ganador final o definitivo, una vez que el Organizador corrobore el cumplimiento de las condiciones y requisitos de la PROMOCIÓN, sus datos personales y datos de compra. Ninguna participación deberá considerarse como ganadora hasta tanto no se verifique la elegibilidad del participante y el cumplimiento de los demás requisitos de este documento.

Para el sorteo el Organizador elegirá un (1) ganador y a 3 (tres) suplentes.
El orden de las suplencias será el mismo en que fueron seleccionados y los nombres de los suplentes no se harán público a menos que sea necesario darles el premio.
Luego de la validación de datos, el ganador será contactado por el Organizador según los datos que se tengan en los sistemas del Banco. El Organizador realizará un máximo de tres intentos de localizar al ganador mediante su dirección electrónica, o número telefónico, uno cada 24 horas. Si después de tres intentos, no fuere posible localizar al ganador, éste perderá su derecho al premio y se contactará al ganador suplente que por turno corresponda.
Para reclamar efectivamente el premio, el ganador deberá firmar el documento de aceptación del premio de forma física o digital, junto con una copia, escaneo o fotografía de su documento de identidad nacional o extranjero, así como cumplir con los requisitos estipulados en este documento. Si un participante seleccionado se negare a firmar el documento de aceptación del premio y liberación de responsabilidad que para estos efectos se confeccionará, o si de cualquier manera incumple este documento, se entenderá que renuncia a su premio y se contactará al ganador suplente.

11.REQUISITOS Y OBLIGACIONES DE LOS GANADORES.

Los ganadores de la PROMOCIÓN deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser titulares de una tarjeta de débito, crédito, billeteras electrónicas, pulsera y/o sticker BCR Visa.
- Ser mayores de edad, nacionales o extranjeras que compren presencialmente o en línea, bienes o servicios en los comercios.
- No incurrir en alguna de las restricciones descritas en este documento.
- No mantener deudas atrasadas con el Organizador.
- Que la acción electrónica elegida que le favoreció como ganador, no haya sido producto de un contra cargo o de una transacción reversada. Deberá entenderse contracargo, el débito efectuado al establecimiento por una operación de venta, que ha sido o será abonada y que por algún motivo ha sido cuestionada o no reconocida por el Banco emisor o por el Tarjetahabiente.
- El ganador deberá ajustarse a lo que incluye el premio, a las fechas, plazos y requisitos determinados en este documento.
- El ganador del premio será responsable del uso y disfrute que le dé al mismo.
- El ganador acuerda renunciar a toda y cualquier responsabilidad que Visa o sus Afiliados puedan tener en relación con el uso de los Bienes, mediante la firma de un documento que Visa proporcionará al ganador.
- El ganador autoriza a el BCR a entregar y asignar el derecho de uso a Visa de: cualquier información (incluyendo la información personal) requerida para recibir y usar los Bienes, y su imagen y semejanza para fines promocionales y afines de Visa.
- El ganador deberá firmar el documento de aceptación del premio de forma física o digital, junto con una copia, escaneo o fotografía de su documento de identidad nacional o extranjero, así como cumplir con los requisitos estipulados en este documento.
- El ganador de la PROMOCIÓN debe de ingresar a la plataforma de Sponsorships de VISA, completar la información y entregar los documentos requeridos por dicha plataforma, y aceptar los términos y condiciones de uso del paquete de hospitalidad.

12.DERECHOS DE IMAGEN.

Con el fin de dar veracidad a la PROMOCIÓN, los ganadores deberán dar el consentimiento de que su nombre, e imagen sean utilizados en medios publicitarios, publicaciones en redes sociales y en general en todo material de divulgación con fines promocionales que el Organizador desee hacer con relación a la PROMOCIÓN, ya sea durante el plazo promocional o una vez vencido el mismo.

Esta autorización no implicará deber alguno por parte del Organizador de remunerar o compensar al participante-ganador. Adicionalmente, según se ha dicho, el ganador potencial

deberá firmar el documento de aceptación del premio que expresa el uso de estos derechos de imagen como condición para que se le entregue el premio.

13.GANADORES SUPLENTES.

En caso de que el Organizador no consiguiera contactar a los ganadores a través de los medios que tenga en sus sistemas, o bien, si los ganadores no aceptaran el premio, o no cumplieran con los requisitos y restricciones del presente documento, se procederá a contactar a los suplentes, en el mismo orden que hayan sido seleccionados en el sorteo.
Los suplentes deberán acatar todos los puntos de este documento para poder ser ganadores. Si el primer ganador suplente fallare en cumplir con los requisitos y plazos anteriormente descritos, se procederá a contactar al segundo ganador suplente, y así sucesivamente hasta que uno de los suplentes cumpla con los requisitos y sea declarado ganador definitivo.

14.SUSPENSION DE LA PROMOCIÓN.

El Organizador se reserva el derecho de suspender o terminar temporal o definitivamente la PROMOCIÓN, en caso de comprobarse o sospecharse la existencia de asignación o reclamo de los premios en forma fraudulenta, o cualquier otro evento fuera del control razonable del Organizador que pueda afectar el desarrollo de la PROMOCIÓN.

15.OBLIGACIONES DEL ORGANIZADOR.

El organizador tiene las siguientes obligaciones dentro de esta PROMOCIÓN:

a. Asignar las acciones electrónicas por cada quince mil colones (¢15.000) que se realicen en el período de la PROMOCIÓN.
b. Realizar el sorteo en la fecha indicada.
c. Entregar el premio indicado a la persona que resulte ganadora definitiva.
d. Aplicar en su totalidad el contenido de este documento.
e. El BCR se compromete a gestionar la oferta promocional únicamente en las condiciones que se ha ofrecido en el presente documento, o la publicidad y por lo tanto no se aceptarán solicitudes de cambio o mejoría.
f. El BCR no reconocerá gastos en los que incurran los tarjetahabientes BCR VISA para participar en la PROMOCIÓN.
g. El BCR no reconocerá gastos en los que incurran los tarjetahabientes BCR VISA por eventos que sucedan durante el disfrute del premio.
h. La responsabilidad del BCR en esta oferta promocional se limita a cumplir con su promesa.
i. No existe obligación alguna por parte del Organizador de entregar alguna clase de premio de consolación, o premios secundarios.

16.MODIFICACION A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES.

El Organizador podrá modificar el presente documento cuando lo estime conveniente, a fin de ajustarlo a los requerimientos que surjan en el inicio y desarrollo de la PROMOCIÓN.

17.CONTACTOS.
Cualquier duda o consulta sobre los alcances e interpretación del presente documento, podrá correo electrónico CentroAsistenciaBCR@bancobcr.com o al WhatsApp 2211-1135,

Este documento estará disponible en la página web www.bancobcr.com, vía a través de la cual el Organizador publicará cualquier cambio que se le efectúe al mismo.

El BCR podrá modificar este documento cuando lo estime conveniente, a fin de ajustarlo a los requerimientos que surjan en el inicio y desarrollo de la PROMOCIÓN **"CON BCR Y VISA TU PASIÓN GRITA"**

Derechos reservados 2022.
Prohibida su reproducción por cualquier medio.